



La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, como entidad ejecutora de la Comunidad de Madrid, responsable de los subproyectos de los siguientes componentes:

- C02 Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
- C11 Modernización de las Administraciones públicas
- C13 Impulso a la PYME
- C19 Plan nacional de competencias digitales
- C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
- C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo,

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), se adhiere en todos sus términos al Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado el 29 de diciembre por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y publicado en la Web institucional (<https://www.comunidad.madrid/gobierno/actualidad/next-generation-eu-mecanismo-recuperacion-resiliencia>), y

DECLARA:

Su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos 53 y 54 del Texto Refundido.” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo como entidad ejecutora de la Comunidad de Madrid, incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de





responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en otros fondos europeos en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo como entidad ejecutora de la Comunidad de Madrid cuenta con un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Madrid, a fecha de firma.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Fdo.: Rocío Albert López-Ibor

